



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0028720/2018

VISTO:

La impugnación deducida a fojas 71/76 por la Sra. Méd. MARTHA ELENA GÓMEZ FLORES, docente legajo 26.848 de la Facultad de Ciencias Médicas, en contra del dictamen del Comité Evaluador del Área de Estructura y Función Corporal (fs. 66/69) que entendió en la evaluación de la actividad académica de la nombrada entre el 1° de mayo de 2013 y el 30 de abril de 2018 en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Fisiología Humana de la mencionada unidad académica, el cual se expide con la calificación “no satisfactorio”; y

CONSIDERANDO:

Que, según el referido comité, el desempeño de la docente no satisface en su conjunto los criterios de evaluación establecidos;

Que la Comisión Asesora de Evaluación Docente es conteste con lo actuado por el Comité Evaluador, según lo dictaminado bajo el número 5927/18 (fs. 78/79);

Por ello, y teniendo en cuenta que se han cumplido con los requisitos sustanciales y formales dispuesto por la Ord. HCS 6/08 (t.o. R.R. 465/17),

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la Sra. Méd- MARTHA ELENA GÓMEZ FLORES (Leg. 26.848) y, en consecuencia, aprobar lo actuado por el Comité Evaluador del Área de Estructura y Función Corporal y no renovar la designación por concurso de la nombrada en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2°.- La Méd. Gómez Flores, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.